



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION PERSONAL

REF.: CONTRATA DOCENTE. /

DECRETO N° 2067 /

VALLENAR, 01 DIC. 2014

VISTOS

1. Ley de Subvención Escolar Preferencial N° 20.248 y sus Modificaciones.
2. Resolución N° 1600 del 06 de noviembre del 2008.
3. Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980.
4. Decreto Fuerza de Ley N° 1 de 1994 del Código de Trabajo.
5. D.F.L. N° 1 de 1996 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y las leyes que complementan y modifican.
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

DECRETO

1°.- Designese en calidad de Contrata al Profesional de la Educación que se identificará posteriormente, en la forma que se indica.

NOMBRE	: PAULINA CONTRERAS SOTO
R.U.T. N°	: 17.018.159-K
CARGO	: DOCENTE
JORNADA	: 2 HORAS
ESTABLECIMIENTO	: IGNACIO CARRERA PINTO
CALIDAD PROFESIONAL	: CONTRATA
NIVEL DE DESEMPEÑO	: BASICO
RENTA	: SEGÚN LEY
DESDE	: 01 DE MAYO DEL 2014
HASTA	: 31 DE MAYO DEL 2014
VACANTE	: SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL

2° Se dicta el presente Decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.-

3° El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a la Subvención Escolar Preferencial.-

4°.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.-

5°.- Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDE(S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región Atacama (4)
 - Dirección de Control
 - Interesado carpeta personal/arch. ofic. de partes. /
- KZR//NFR//CV//CDH/ msc